Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Poder Legislativo **USHUAIA**, 1 1 JUL 2018

VISTO la Nota Nº 143/18 Letra: Sec. Adm. (1), presentada por el agente Mariano Nicolás CARRERA que diera origen al Expediente Nº 002452-SA-2018; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicitaba el reintegro de gastos de traslados, ocasionados durante la Comisión de Servicios efectuada a la ciudad de Rio Grande, el día 21 de Mayo del corriente año.

Que mediante Resolución de Presidencia Nº 574/18, de fecha 31/05/18, se reconoció y autorizó dicha comisión y la liquidación de un día de viático a favor del agente

mencionado.

Que a fojas cuatro (4) se incorpora Disposición SA sin enumerar, para el reintegro del gasto de combustible; sin efectuar la previa intervención de quien suscribe en el acto administrativo emitido.

Que en el folio cuatro (4) en su reverso, toma intervención el Secretario Administrativo de la Cámara Dn. Elio MÜLLER, autorizando y solicitando se efectúe el

reconocimiento de los gastos de traslado.

Que por ello corresponde reconocer y autorizar el reintegro de PESOS OCHOCIENTOS (\$800,00), a favor del agente Mariano Nicolás CARRERA, de acuerdo a los comprobantes presentados e incorporados en foja uno (1) del Expediente Nº 002452-SA-2018.

Que la presente se encuadra en lo previsto en Resolución de Presidencia Nº

851/17, ratificada por Resolución de Cámara Nº 270/17.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida

presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR RESUELVE:

ARTÍCULO 1º .- RECONOCER Y AUTORIZAR el reintegro de PESOS OCHOCIENTOS (\$800,00) a favor del agente Mariano Nicolás CARRERA, de acuerdo a lo requerido en foja uno (1) del Expediente Nº 002452-SA-2018; por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.-IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo, a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 3º.-REGISTRAR Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 777/2018 "Las Alas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y seran Presidente del Poder I